

INFORME DE ACTIVIDADES No. 06
Nombre: ANDRES FELIPE FIERRO CALDERÓN
Cédula: 1.130.611.293
Secretaría de Medio Ambiente

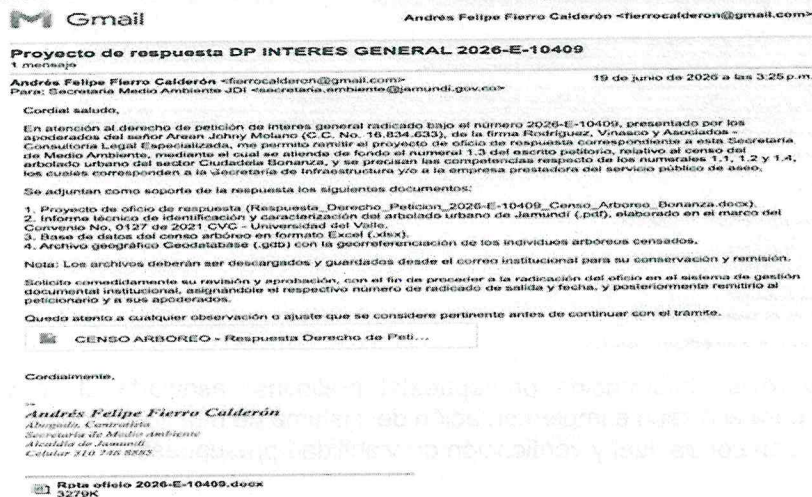
Cordial Saludo,

Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. 06 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-0617 de 2026, así:

ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN 1. Realizar conceptos jurídicos de carácter orientador, dirigidos a la comunidad, sobre situaciones ambientales recurrentes.

- 1.1. Proyectó y remitió respuesta institucional al derecho de petición de interés general radicado No. 2026-E-10409, presentado por los apoderados del señor Arian Johny Molano, relacionada con información técnica sobre el censo del arbolado urbano del sector Ciudadela Bonanza y la precisión de competencias respecto de las demás solicitudes formuladas, incorporando criterios jurídicos de competencia, alcance funcional de la Secretaría de Medio Ambiente y orientación al peticionario.



- 1.2. Recibió para conocimiento y trámite jurídico el derecho de petición en ejercicio de control social presentado por el señor Samuel Vergara Balanta, radicado No. 2026-E-20488, con el fin de adelantar la revisión de los documentos remitidos y preparar la actuación de respuesta correspondiente dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente.
- 1.3. Recibió solicitud de apoyo jurídico para la respuesta asociada a la petición del señor José Neil Murillo, junto con los antecedentes documentales de actuaciones previas, a efectos de verificar el contexto del trámite, las respuestas emitidas y los elementos necesarios para la proyección de una respuesta de fondo.

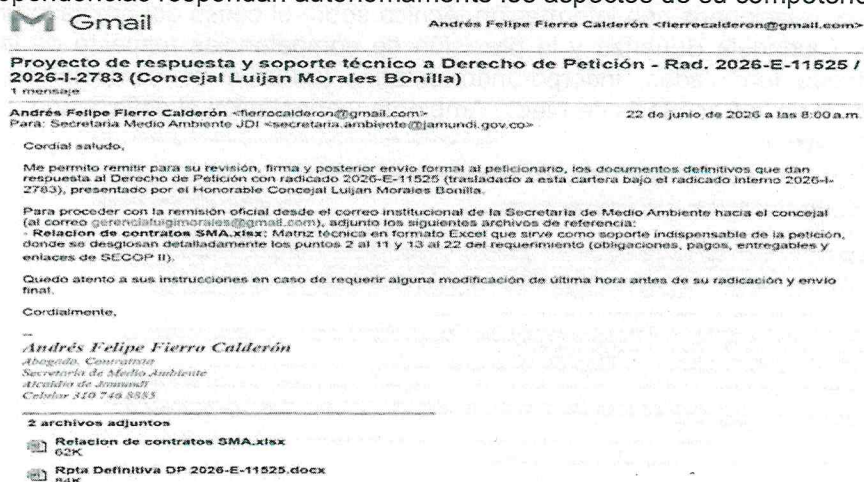
- 1.4. Revisó y ajustó el proyecto de respuesta relacionado con el Auto 001 de 2026 de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–, identificado internamente con el ID 127, y remitió la versión definitiva para registro en el sistema de gestión documental y posterior remisión oficial con los soportes compartidos por la Secretaría de Medio Ambiente.

Evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1fH54bYlr0AjM30-36_LA_xQwxIUQTXmh?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 2. Acompañar procesos de articulación entre comunidad y autoridad ambiental, facilitando el entendimiento jurídico de los requerimientos ambientales.

- 2.1. Hizo seguimiento a los insumos interinstitucionales requeridos para atender el derecho de petición radicado No. 2026-E-11525, trasladado a la Secretaría mediante radicado No. 2026-I-2783, verificando respuestas remitidas por la Secretaría de Infraestructura sobre proyectos con afectaciones forestales y consolidando elementos para la respuesta integral de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente.
- 2.2. Proyectó y remitió la respuesta definitiva al derecho de petición radicado No. 2026-E-11525, presentado por el concejal Luijan Morales Bonilla, junto con la relación de contratos de la Secretaría de Medio Ambiente, precisando el alcance competencial de la dependencia frente a los asuntos consultados y la necesidad de que las demás dependencias respondan autónomamente los aspectos de su competencia.



- 2.3. Recibió y revisó información presupuestal preliminar asociada al convenio con Funindes para el diseño e implementación del sistema de monitoreo, como insumo de estructuración contractual y verificación de viabilidad presupuestal.

Evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/174aosPXGaDzUpNsKXYZ_31T9-1c12BCV?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 3. Brindar orientación jurídica a comunidades y organizaciones sociales sobre deberes, derechos y responsabilidades ambientales, en el marco de la normatividad vigente.

- 3.1. Participó en mesa de trabajo con el equipo técnico y jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente y la Fundación Funindes para revisar el marco jurídico aplicable a la

estructuración de un convenio de asociación orientado al monitoreo y seguimiento de estrategias del Programa de Pagos por Servicios Ambientales –PSA– y predios adquiridos por el municipio, precisando criterios sobre el Decreto 092 de 2017, la naturaleza de la contrapartida y los documentos requeridos para acreditar idoneidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Reunión jurídica de revisión del convenio — Secretaría de Medio Ambiente, 17/06/2026

- 3.2. Remitió documentos de referencia y enlace normativo sobre el régimen especial aplicable a convenios con entidades sin ánimo de lucro, en desarrollo de la reunión sostenida con el representante de Funindes, con el fin de apoyar la estructuración del análisis del sector del convenio de monitoreo de cuencas y PSA.

Evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1iIWfjGSRhz4AyUez8yzTf-QLMr6_ugWG?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 4. Las demás que le sean encomendadas en cumplimiento del objeto contractual y ajustadas a la Ley.

- 4.1. Elaboró y remitió para revisión y aprobación, a través de SECOP II, la solicitud de modificación del Contrato de Compraventa No. 34-14-06-0872 de 2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición del predio denominado “La Reforma”, justificando la prórroga por tres (3) meses sin adición de recursos debido a la pendencia del trámite de registro de la escritura pública ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la expedición del Certificado de Tradición y Libertad.

Remisión para revisión y aprobación – Modificación Contrato No. 34-14-06-0872 de 2026

1 mensaje

Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com> 27 de mayo de 2026 a las 11:19 a.m.
Para: secretariajuridica@jamundi.gov.co, Secretaria Medio Ambiente JDI <secretaria.ambiente@jamundi.gov.co>
CC: Secretaria Medio Ambiente JDI <secretaria.ambiente@jamundi.gov.co>, Didier Gil <didier.gil@jamundi.gov.co>, Paola Rojas JDI <paola.rojas@jamundi.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que, a través de la plataforma SECOP II, fue remitida para su revisión y aprobación la solicitud de modificación del Contrato de Compraventa No. 34-14-06-0872 de 2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición del predio denominado “La Reforma”.

La modificación propuesta consiste en la prórroga del plazo de ejecución por un término adicional de tres (3) meses, sin adición de recursos, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra pendiente la culminación del trámite de registro de la escritura pública ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y, en consecuencia, la expedición del Certificado de Tradición y Libertad que acredite la inscripción definitiva del inmueble a nombre del Municipio de Jamundí.

Agradezco su revisión y gestión correspondiente dentro del trámite contractual, con el fin de continuar oportunamente con las actuaciones requeridas para la culminación del proceso de adquisición del inmueble.

Quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Andrés Felipe Fierro Calderón
Abogado, Magister en Derecho Público
Especialista en Derecho Administrativo
Celular 310 746 8555
Cali, Colombia

- 4.2. Elaboró y remitió para revisión y aprobación la solicitud de modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-06-0645 de 2026, correspondiente al contratista Antonio Hinestroza Gamboa, sustentando la prórroga por un (1) mes y la adición de recursos requerida para garantizar la continuidad del acompañamiento técnico y profesional de la Secretaría de Medio Ambiente.
- 4.3. Consolidó y remitió documentos asociados a la adición y prórroga del contratista Antonio Hinestroza Gamboa, incluyendo justificación, modificación contractual, CDP, RP y pantallazo de SECOP II, para el trámite correspondiente en las plataformas de publicación y registro de contratos.

Documentos adición Antonio Hinestroza

1 mensaje

Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com>
Para: Luis Fernando Suarez Alvarez <luisfersuarez1958@gmail.com>

17 de junio de 2026 a las 3:40 p.m.

Hola Luis,

Por medio del presente correo, envío los documentos relacionados con la adición y prórroga de Antonio Hinestroza para lo de su competencia y trámite correspondiente en las plataformas de publicación y registro de contratos.

Quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional que necesite al respecto.

Cordialmente,

Andrés Felipe Fierro Calderón

Abogado, Contratista
Secretaría de Medio Ambiente
Alcaldía de Jamundí
Celular 310 746 8335

5 archivos adjuntos

-  JUSTIFICACION MODIFICACION ANTONIO HINESTROZA.pdf
223K
-  MODIFICACION CONTRATO ANTONIO HINESTROZA.pdf
151K
-  RP 2289 ANTONIO OTRO SI.pdf
297K
-  CDP 2067 ANTONIO OTRO SI.pdf
311K
-  Modificación No.1 Antonio Hinestroza Patallazo Secop II.pdf
96K

- 4.4. Revisó el requerimiento técnico para el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad móvil de esterilizaciones, formulando observaciones técnicas y jurídicas sobre competencia administrativa, asignación del vehículo, diagnóstico previo, inventario de equipos, mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, consumibles, tiempos de indisponibilidad y alcance de adecuaciones. / Reiteró observaciones al requerimiento técnico del proceso de mantenimiento de la unidad móvil de esterilizaciones, insistiendo en la necesidad de complementar los soportes e información técnica mínima para robustecer la estructuración del proceso contractual y reducir riesgos en la etapa de ejecución y supervisión.
- 4.5. Recibió para revisión el estudio previo, análisis del sector y requerimiento técnico del proceso de mantenimiento de la unidad móvil, con observaciones y comentarios del equipo estructurador, a fin de adelantar la verificación jurídica y contractual de los documentos preparatorios del proceso de selección.
- 4.6. Recibió y revisó el documento de segunda revisión de la selección abreviada de logística, relacionado con actividades de bienestar animal, manteniendo trazabilidad de recomendaciones frente a la competencia de los equipos involucrados y al alcance de las responsabilidades de la Secretaría de Medio Ambiente.
- 4.7. Recibió para revisión el análisis del sector del convenio interadministrativo relacionado con zonas verdes a suscribir entre GESPRODE y el Municipio de Jamundí, con el fin de verificar su coherencia jurídica, contractual y técnica frente al objeto a contratar.
- 4.8. Atendió la convocatoria y seguimiento a la reunión de cierre de la Auditoría 01-2026 sobre evaluación a la política de compras y contratación pública, recibiendo informe final, presentación y formato para la suscripción del plan de mejoramiento, a efectos de apoyar la revisión y formulación de acciones de mejora de la Secretaría de Medio Ambiente.

ALCALDÍA DE SAN PEDRO		Formulario de asistencia		Código: CM-SAM-F-04	
				Fecha actualización: 15/09/2023	
				Versión: 1	
Acta No.	051	Horario	3:00 p.m.		
Fecha (dd/mm/aaaa)	16 de junio de 2024	Hora final			
Lugar	INNOLAB San Pedro				
Objetivo: Realizar reunión de cierre en el marco de la auditoría 01_2026. Evaluación y seguimiento a la Política de compras y contratación pública. Alcance: Denuncia ciudadana radicado No. 2026-E-0033 del 13/01/2026					
No	Nombre Completo	Secretaría	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Andrés Felipe Fierro Calderón	Asesoría Jurídica	313 157 8222	andresfierrocalderon@gmail.com	[Firma]
2	Vladimir H. Guevara	Asesoría Jurídica	313 157 8222	vladimirg@innolab.org	[Firma]
3	Andrés Moncada Giraldo	Medio Ambiente	313 000 9101	andresmoncada@innolab.org	[Firma]
4	Andrés Julián Parro	Sec. Planeación	313 073 4094	andresjulian@innolab.org	[Firma]
5	Carlos Julián Márquez	Sec. Hacienda	313 715 1163	carlosjulian@innolab.org	[Firma]
6	Diana Wilma Escobar	Asuntos Externos	313 899 0584	dianawilma@innolab.org	[Firma]
7	Camilo Torres	OJE	313 706 1330	camilo@innolab.org	[Firma]
8	Andrés Felipe Fierro Calderón	Sec. General	313 063 1173	andresfierrocalderon@gmail.com	[Firma]
9	Andrés Felipe Fierro Calderón	Sec. Medio Ambiente	313 063 1173	andresfierrocalderon@gmail.com	[Firma]

- 4.9. Participó en la capacitación sobre derechos de petición convocada para fortalecer la gestión de respuestas institucionales, conforme a los lineamientos asociados a la Circular Informativa 009 de 2026, registrando asistencia como integrante de la Secretaría de Medio Ambiente.
- 4.10. Participó en la reunión interna de la Secretaría de Medio Ambiente sobre las instrucciones y presentación de las cuentas de cobro y documentos de la gestión contractual.

Evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1UxSaTVk3E4bWrlhQk20SvweasFiZiZPi?usp=drive_link

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Medio Ambiente.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE FIERRO CALDERÓN
 C.C. 1.130.611.293
 Contratista